UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Guia docente				
Datos Identificativos				2021/22
Asignatura (*)	Organización y marco legal de la educación física y del deporte en edad escolar		Código	652603311
Titulación	3 Mestrado Universitario en Profesorado de Educación Secundaria: Educación Física			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	Anual	Primero	Obligatoria	4
Idioma	Castellano			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Didácticas Específicas e Métodos de Investigación e Diagnóstico en EducaciónEducación Física e Deportiva			
Coordinador/a	Fraguela Vale, Raul	Correo electrónico	raul.fraguela@udc.es	
Profesorado	Fraguela Vale, Raul	Correo electrónico	raul.fraguela@udc.es	
Web				
Descripción general	A través de esta materia el alumnado mejorará su formación y competencia profesional en el ámbito de la gestión de la Educación Física en el seno escolar. Se analizarán las estructuras organizativas de los centros educativos, así como la legislación actual y normas de aplicación. Todo ello le permitirá adquirir un conocimiento más profundo de la normativa y marco legal que engloba la práctica docente en la materia de Educación Física.			
Plan de contingencia	Modalidad docente: Presencial 1. Modificaciones en los contenidos Los contenidos se mantienen íntegros. 2. Metodologías 2.1.-Metodologías docentes que se mantienen: - Pruebas de respuesta breve. - Trabajo tutelado. -Análisis de fuentes documentales. 2.2.-Metodologías docentes que se modifican: - Sesión magistral: se harían aprovechando las herramientas telemáticas de la Universidad de A Coruña. 3. Mecanismos de atención personalizada al alumnado - Se mantiene el tiempo previsto para la atención personalizada, que se realizará a través de los siguientes canales, teniendo el alumnado la posibilidad de seleccionar los que quiera emplear, en función de sus necesidades y posibilidades de comunicación: tutorías en directo a través del área de trabajo ?Teams? de la UDC, mediante videoconferencia, conexión de audio o chat; a través del correo electrónico institucional; a través de los chats y foros disponibles en Moodle. 4. Modificaciones en la evaluación No se realizarán cambios. *Observaciones de evaluación: No se realizarán cambios. 5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía - No se realizarán cambios, porque la posibilidad de ampliar la bibliografía está señalada en la guía original, con la siguiente redacción: ?esta bibliografía es orientativa y podrá ser ampliada por el profesorado al inicio de la materia?.			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A2	(CE-G2)Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.
A4	(CE-G4)Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizajes
A15	(CE-E1) Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización.
A17	(CE-E3) Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
A18	(CE-E4) Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
A19	(CE-E5) Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.
A20	(CE-E6) Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
A22	(CE-E8) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
A24	(CE-E10) Conocer estrategias y procedimientos de evaluación y entender la evaluación como un procedimiento de regulación del aprendizaje y estímulo al esfuerzo.
A25	(CE-E11) Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada

A26	(CE-E12) Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
A27	(CE-E13) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.
A28	(CE-E14) Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título		
Conocer y comprender la organización de un centro educativo	AP2 AP4 AP15 AP17 AP18 AP19 AP20 AP22 AP24 AP25 AP26 AP27 AP28		CM1 CM2 CM3 CM4 CM5 CM6 CM7 CM8
Conocer la legislación de aplicación al centro educativo	AP4 AP15 AP17 AP18 AP20 AP22 AP24 AP25 AP26 AP27 AP28		CM1 CM2 CM3 CM4 CM5 CM6 CM7 CM8

Contenidos	
Tema	Subtema
La organización del centro escolar	-Órganos colegiados do centro, departamentos y personal de orientación - Planes del centro: Lector, TIC, Proxecta, ..

Legislación educativa	- LOE - LOMCE - Decretos de aplicación - Otras normas de aplicación
Actividades complementarias e extraescolares e organización do deporte en idade escolar.	- A organización das actividades complementarias e extraescolares. - A organización do deporte en idade escolar e a súa relación coas actividades dos centros educativos. - Seguridade nas saídas do centro educativo. Análisis do risco e do impacto ambiental. Consentimento informado.
A organización da Formación Profesional relacionada coa Educación Física.	- Os estudos de Formación Profesional pertencentes das actividades físicas e deportivas. - A docencia nos estudos de Formación Profesional.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A2 A4 A15 A17 A18 A19 A20 A22 A24 A25 A26 A27 A28 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	10	15	25
Trabajos tutelados	A2 A4 A15 A17 A18 A19 A20 A22 A24 A25 A26 A27 A28 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	6	24	30
Prueba de respuesta breve	A15 A18 A19 A26 A27 C1 C3 C8	2	8	10
Análisis de fuentes documentales	A2 A4 A15 A17 A18 A19 A20 A22 A24 A25 A26 A27 A28 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	5	25	30
Atención personalizada		5	0	5
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como ?conferencia?, ?método expositivo? o ?lección magistral?. Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.
Trabajos tutelados	Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del ?cómo hacer las cosas?. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje. Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.

Prueba de respuesta breve	Prueba objetiva dirigida a provocar el recuerdo de un aprendizaje presentado. Se presenta un enunciado en forma de pregunta para responder con una frase específica, palabra, cifra o símbolo.
Análisis de fuentes documentales	Técnica metodológica que supone la utilización de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia con actividades específicamente diseñadas para el análisis de los mismos. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.

Atención personalizada	
Metodologías	**Descripción**
Análisis de fuentes documentales Trabajos tutelados	A atención personalizada realizarase a través das seguintes canles, tendo o alumnado a posibilidade de seleccionar cales deles quere empregar, en función das súas necesidades e posibilidades de comunicación: titorías en directo a través da área de traballo ?Teams? da UDC, mediante videoconferencia, conexión de audio ou chat; a través do correo electrónico institucional; a través dos chats e foros dispoñibles en Moodle.

Evaluación			
Metodologías	**Competencias / Resultados**	**Descripción**	**Calificación**
Análisis de fuentes documentales	A2 A4 A15 A17 A18 A19 A20 A22 A24 A25 A26 A27 A28 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	Evaluación del análisis que realiza el alumnado de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.	40
Trabajos tutelados	A2 A4 A15 A17 A18 A19 A20 A22 A24 A25 A26 A27 A28 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del ?cómo hacer las cosas?. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje. Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.	40
Prueba de respuesta breve	A15 A18 A19 A26 A27 C1 C3 C8	Prueba objetiva dirigida a provocar el recuerdo de un aprendizaje presentado. Se presenta un enunciado en forma de pregunta para responder con una frase específica, palabra, cifra o símbolo.	20

Observaciones evaluación

Primera oportunidad: Para acceder a la evaluación descrita anteriormente, será obligatoria la participación en el 80% de las horas presenciales de la materia. Es necesario superar una puntuación mínima en los distintos apartados de la evaluación para que hagan media entre ellos.
Segunda oportunidad: Al alumnado que participó en un 80% de las horas presenciales en la primera oportunidad, se le conservarán las cualificaciones que alcanzaran la puntuación mínima señalada por el profesorado. Tendrá que repetir las partes de la evaluación en las que no alcanzara ese mínimo. Se podrá solicitar al alumnado que realice las pruebas de forma individual.
El alumnado que no participe en el 80% de las horas presenciales de la materia (ya sean alumnado a tiempo parcial, con dispensa académica de exención de asistencia o por otros motivos), tiene a su disposición un modelo de evaluación alternativo, que será el mismo para ambas oportunidades: trabajo tutelado (100%) o examen (100%), entregado en la fecha marcada oficialmente por la Universidad da Coruña y en el que se deberá demostrar el dominio de los contenidos de la materia. El profesorado de la materia podrá solicitar la realización de una presentación oral del trabajo, que computará de forma integrada dentro de este ítem de evaluación.
En ambas oportunidades a realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación implicará directamente la cualificación de suspenso '0' en la materia en la convocatoria correspondiente, invalidando así cualquier cualificación obtenida en el resto de las actividades de evaluación.

Fuentes de información

Básica	Esta bibliografía es orientativa y podrá ser ampliada por el profesorado al comienzo de la materia.Enseñanzas- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho la Educación (BOE 04-07-1985).- LOE Texto consolidado con las incorporaciones da LOMCE (BOE 30-12-2013).- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las calificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20/6/2002, Suplemento nº 7 01/07/2002).- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. (BOE, 05/03/2011).- Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria da Ley de economía sostenible, por la que se modifican las leyes orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las calificaciones y da formación profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial. (BOE, 12/03/2011).- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por lo que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30/07/2011).Currículo- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por lo que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE,03/01/2015). - Real decreto ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación da Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora da calidad educativa (BOE 10-12-2016). - Decreto 86/2015, de 25 de junio, por lo que se establece o currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG 29/06/2015). - Orden de 19 de abril de 2018 por la que se regulan aspectos relativos a la organización das materias del bachillerato establecido no Decreto 86/2015, de 25 de junio, para los centros docentes da Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG25/04/2018). - Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (BOE 29/01/2015). - Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero , por lo que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006,de 3 de mayo, de Educación. (BOE 05/03/2014). - Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por lo que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional. (BOE, 29/05/2014). - Decreto 107/2014, de 4 de septiembre, por lo que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en Galicia y se establecen 21 currículos de títulos profesionales básicos. (DOG 15/09/2014).Reglamentos orgánicos de los centros- Decreto 324/1996, de 26 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria. (DOG 09/08/1996). - Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Decreto 324/1996 por lo que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria y se establece su organización y funcionamiento. (DOG 02/09/1997). - Decreto 7/1999, de 7 de enero, por lo que se implantan y regulan los centros públicos integrados de enseñanzas no universitarias. (DOG 26/01/1999). - Orden de 3 de octubre de 2000 por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Decreto 7/1999 por lo que se implantan y regulan los centros públicos integrados de enseñanzas no universitarias. (DOG 02/11/2000). - Decreto 266/2007, de 28 de diciembre, por lo que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG 28/01/2008).- Decreto 77/2011, de 7 de abril, por lo que se establece el reglamento orgánico de los centros integrados de formación profesional competencia de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. (DOG 10/05/2011). - Orden de 29 de julio de 2011 por la que se desarrolla el Decreto 77/2011, de 7 de abril , por lo que se establece el reglamento orgánico de los centros integrados de formación profesional competencia de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. (DOG 08/08/2011).
Complementária	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

El aprendizaje en la educación física basado en competencias/652603321
Asignaturas que continúan el temario
Trabajo fin de Máster/652603307
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías